



**Pacto Internacional de Derechos
Civiles y Políticos**

Distr. general
22 de enero de 2013
Español
Original: inglés

Comité de Derechos Humanos

**Observaciones finales del Comité de Derechos
Humanos: Serbia***

Adición

**Información recibida de Serbia sobre la aplicación
de las observaciones finales del Comité**

[25 de julio de 2012]

* Con arreglo a la información transmitida a los Estados partes acerca de la publicación de sus informes, el presente documento no ha sido objeto de revisión editorial.

Respuestas a las observaciones finales del Comité de Derechos Humanos acerca del segundo informe periódico sobre la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (párrafos 12, 17 y 22)

1. En su 101º período de sesiones, celebrado los días 18 y 19 de marzo de 2011 en Nueva York, el Comité de Derechos Humanos examinó el segundo informe periódico sobre la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos en presencia de la delegación de la República de Serbia. A ese respecto, aprobó unas observaciones finales con recomendaciones que Serbia debía poner en práctica (CCPR/C/SRB/CO/2). En el párrafo 25 de las observaciones finales, el Comité de Derechos Humanos pidió a Serbia que proporcionara, en el plazo de un año desde el examen del informe, información sobre la aplicación de las recomendaciones formuladas en los párrafos 12, 17 y 22 acerca de las fosas comunes de Batajnica, el funcionamiento de las autoridades judiciales y la situación de los romaníes.

Fosas comunes de Batajnica

Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 12 de las observaciones finales (CCPR/C/SRB/CO/2)

2. Uno de los principales objetivos de las actividades de la Fiscalía para los Crímenes de Guerra desde su creación ha sido investigar y aclarar los hechos y circunstancias relativos al descubrimiento de restos mortales en diversas ubicaciones, incluida la región de Batajnica.

3. A tal efecto, en noviembre de 2003 pidió autorización al juez de instrucción de crímenes de guerra para iniciar una investigación. Desde entonces ha tomado declaración a más de 80 testigos involucrados en distinto modo en el transporte o el enterramiento de los cadáveres.

4. La principal conclusión de la Fiscalía para los Crímenes de Guerra fue que esas muertes habían sido consecuencia de los crímenes de guerra cometidos en Kosovo y Metohija, por lo que la existencia de fosas comunes no podía considerarse separadamente, sino siempre en el contexto de los actos de guerra y los crímenes de guerra cometidos en Kosovo y Metohija.

5. Las fosas comunes muestran pruebas innegables de violaciones colectivas y sistemáticas de los derechos humanos de la población civil de Kosovo y Metohija, entre las que se incluían el asesinato de civiles de nacionalidad albanesa de Kosovo y Metohija durante los conflictos armados y los bombardeos realizados por las fuerzas de la OTAN, que se prolongaron hasta finales de junio de 1999.

6. El hecho de que, tras la matanza, los cuerpos enterrados en el territorio de Kosovo y Metohija fueran exhumados o de que fueran inmediatamente cargados en camiones para transportarlos y enterrarlos en los lugares mencionados a fin de esconderlos y eliminar las pruebas de los crímenes cometidos reviste la misma gravedad e importancia y merece la misma consideración que la propia ejecución. En el presente caso se trata de una acción planificada y sistemática que entrañó el uso de vehículos de transporte y excavadoras y la participación de numerosas personas. Esta operación no podía haberse llevado a cabo sin el conocimiento y la aprobación de las que en ese momento eran las más altas autoridades militares y policiales de Serbia.

7. Además de los testigos de nacionalidad serbia, el juez de instrucción de crímenes de guerra también interrogó a varios testigos de nacionalidad albanesa a propuesta del fiscal. Los interrogatorios tuvieron lugar en el territorio de Kosovo y Metohija, en Pristina, en las oficinas del Tribunal Penal Internacional para la ex-Yugoslavia y de la policía de la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (UNMIK). Los testigos de nacionalidad albanesa respondieron a citaciones a declarar ante el fiscal y el juez de instrucción. Proporcionaron información detallada y contribuyeron de manera significativa a la resolución de algunos casos. No obstante, ninguno de los testigos quiso repetir su declaración ante el tribunal en Belgrado.

8. A petición de la Fiscalía para los Crímenes de Guerra, el Departamento de Crímenes de Guerra presentó un informe sobre las actividades llevadas a cabo por la policía para aclarar el caso de Batajnica. Sin embargo, las declaraciones prestadas no permiten determinar de manera concluyente la identidad de los presuntos autores de esos crímenes. El informe no incluye los nombres o cargos de las personas que participaron en los sucesos de Kosovo y Metohija o tuvieron responsabilidad en ellos, ni datos sobre las personas materialmente responsables del traslado de los cadáveres de Kosovo y Metohija a diferentes lugares de Serbia.

9. Los restos de los fallecidos exhumados en Batajnica fueron entregados a las familias el 30 de junio de 2006.

10. Dado que la investigación sobre los crímenes de guerra cometidos en Kosovo y Metohija no ha concluido aún, la Fiscalía para los Crímenes de Guerra seguirá investigando todos los crímenes de guerra cometidos en dicha zona durante los bombardeos de 1999.

Independencia de los jueces y funcionamiento eficaz de los órganos judiciales

Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 17 de las observaciones finales

11. El artículo 5 de la Ley de la Magistratura modificada en diciembre de 2010¹ establece que la Comisión Permanente del Consejo Superior de la Magistratura revisará las decisiones que adoptó la Primera Comisión del Consejo sobre la terminación del mandato de los jueces que no habían resultado elegidos en las elecciones generales al cuerpo judicial celebradas en diciembre de 2009. En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley, el 23 de mayo de 2011 el Consejo Superior de la Magistratura aprobó las Normas de aplicación de las decisiones sobre los criterios e indicadores para evaluar la cualificación, la competencia y los méritos y las Normas sobre los procedimientos de revisión de las decisiones de la Primera Comisión del Consejo Superior de la Magistratura sobre la terminación del mandato judicial, que se habían acordado previamente en una reunión de representantes de la Comisión Europea, el Consejo de Europa, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) y la Asociación de Magistrados de Serbia. El Consejo General de la Magistratura inició el proceso de revisión el 15 de junio de 2011 de conformidad con la Ley y las Normas.

12. El proceso de revisión se desarrolla de manera transparente y en presencia de observadores de la Comisión Europea, el Consejo de Europa y la OSCE, representantes de los medios de comunicación y otras personas interesadas. Los observadores registrados pueden estar presentes durante las actuaciones, pero el artículo 33, párrafo 3, de las Normas

¹ *Gaceta Oficial* de la República de Serbia N^{os} 116/08, 104/09 y 101/10.

les prohíbe asistir a las sesiones de votación. El artículo 26 de las Normas establece que el Presidente del Consejo Superior de la Magistratura convocará una sesión de deliberación y votación tras recibir la propuesta de decisión de la Comisión. Las deliberaciones y votaciones son secretas, como todos los procedimientos judiciales en la República de Serbia. Se ha objetado que, con arreglo a las Normas, las sesiones del Consejo Superior de la Magistratura son "sesiones de deliberación y votación", por lo que es imposible asistir a una sesión como observador (al igual que ocurre con las deliberaciones y votaciones en todos los procedimientos judiciales y las sesiones de los órganos del Estado cuando deben decidir sobre cuestiones importantes).

13. El Consejo Superior de la Magistratura publica toda la información y las decisiones relacionadas con el proceso de revisión en su sitio web, que se actualiza periódicamente. Los jueces no elegidos son citados a comparecer en la audiencia en el momento oportuno, a más tardar ocho días antes de su celebración, y pueden consultar el expediente todos los días laborables en la sede del Consejo Superior de la Magistratura. En caso de que la citación tenga lugar menos de ocho días antes del inicio de la audiencia, el Presidente de la Comisión debe ofrecer al reclamante la posibilidad de decidir si quiere que la audiencia se celebre o se aplaze para disponer de tiempo suficiente para preparar sus alegatos. En caso de que un reclamante proponga que se recaben nuevas pruebas y la Comisión acceda a su propuesta, la audiencia se aplaza para la obtención de las pruebas y se fija fecha para una nueva audiencia. Todos los candidatos pueden conocer de antemano (en la audiencia o antes) las razones de su no elección y disponen de tiempo suficiente para preparar su alegato ante la Comisión.

14. Las decisiones del Consejo Superior de la Magistratura son razonadas e individuales y se comunican a los reclamantes. Las decisiones a favor del reclamante se publican en la *Gaceta Oficial* de la República de Serbia, y en ellas se nombra al juez y se le asigna un tribunal adecuado. Los jueces no elegidos cuya reclamación sea rechazada por el Consejo Superior de la Magistratura pueden recurrir directamente ante el Tribunal Constitucional.

15. El Consejo Superior de la Magistratura recibió 824 reclamaciones contra las decisiones de la Sala Primera. Al 6 de febrero de 2012 se habían celebrado 768 audiencias y adoptado 336 decisiones, 317 de ellas en procedimientos acelerados. Hubo 77 decisiones a favor de los reclamantes, 245 en contra, 6 de inadmisibilidad, en 5 de las cuales las reclamaciones eran razonables, y 3 decisiones de sobreseimiento.

16. En lo que respecta al funcionamiento del poder judicial en la administración de justicia, se ha establecido una nueva red de tribunales para garantizar la igualdad de acceso a la justicia y distribuir la carga de trabajo de los jueces. La nueva red de tribunales comenzó a funcionar el 1 de enero de 2010. Se establecieron juzgados de primera instancia, tribunales superiores, tribunales de apelación y el Tribunal Supremo de Casación como tribunales de jurisdicción ordinaria. El Tribunal Supremo de Casación es también el tribunal de mayor jerarquía en la República de Serbia. Se establecieron tribunales comerciales, el Tribunal de Apelaciones Comercial, tribunales de faltas, el Tribunal Superior de Faltas y el Tribunal Administrativo como tribunales de jurisdicción especial. La ley especial también prevé la creación de departamentos en los tribunales de faltas y dependencias judiciales en los tribunales de primera instancia y comerciales.

17. Los presidentes de los tribunales velan por el funcionamiento adecuado y rápido del tribunal y se encargan de elaborar un programa para la resolución de las causas pendientes y de vigilar y supervisar mensualmente la aplicación de las medidas previstas en él, contribuyendo a reducir el número de causas pendientes en el tribunal y a acelerar su resolución. Las partes tienen derecho a presentar una reclamación directamente al Presidente del Tribunal Superior, el Presidente del Tribunal Supremo de Casación y el Consejo Superior de la Magistratura por la labor del tribunal si consideran que se ha producido una obstrucción del procedimiento.

18. En 2011 se aprobó una nueva Ley de Seguridad y Orden Público² que mejorará la eficacia y la eficiencia de los procedimientos ejecutivos para garantizar el pronto pago de las reclamaciones de los acreedores. Las decisiones en los procedimientos ejecutivos incumben a un tribunal unipersonal, mientras que en segunda instancia corresponden a un consejo integrado por tres magistrados del mismo tribunal. Así se garantiza que todo el procedimiento se sustancie en el mismo tribunal, de manera que, al fijar plazos breves para el establecimiento de la reparación, todo el procedimiento concluya de manera mucho más rápida y eficaz en el mismo tribunal.

19. La nueva Ley del Notariado Público³ atribuye a los notarios diversas competencias, como la redacción y verificación de contratos de donación, contratos de atención de por vida, acuerdos de utilización de bienes inmuebles por personas incapacitadas o declaraciones de paternidad. Se prevé que esta Ley agilice muchos trámites que antes los ciudadanos solo podían realizar en los tribunales.

20. La nueva Ley del Procedimiento Civil⁴ entró en vigor el 1 de febrero de 2012. Contiene varias disposiciones para mejorar la eficiencia en la tramitación de los juicios. Así, por ejemplo, establece un plazo para la terminación del juicio. El juez dictará una orden determinando el número de vistas que se celebrarán, así como las fechas de inicio y conclusión de estas. Las vistas pueden prorrogarse en dos casos: para recabar pruebas o si el juez no puede asistir.

21. El 16 de enero de 2012 entró en vigor el nuevo Código de Procedimiento Penal⁵, que introdujo la investigación fiscal de la delincuencia organizada y los crímenes de guerra. El 1 de septiembre de 2012 entrará en vigor el nuevo Código aplicable a otros delitos, que permitirá acortar la duración de los procedimientos. Así pues, cuando se interpongan recursos, el tribunal de primera instancia podrá reabrir la causa y proseguir el examen de las pruebas si en el recurso se presentan nuevos hechos y nuevas pruebas.

Mejora de la situación de los romaníes

Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 22 de las observaciones finales

1. Concienciación para promover la tolerancia y el respeto de la diversidad

22. Se han hecho grandes esfuerzos para erradicar los estereotipos, en particular los que afectan a la población romaní, que se considera uno de los grupos más vulnerables en la República de Serbia, entre otras cosas organizando campañas de concienciación para promover la tolerancia y el respeto de la diversidad.

23. El Departamento de Derechos Humanos y de las Minorías del Ministerio de Derechos Humanos y de las Minorías, Administración Pública y Gobierno Autónomo Local convocó un concurso para la selección de proyectos de organizaciones de la sociedad civil para la protección y mejora de los derechos humanos en 2011. En dicho concurso se adjudicaron fondos a 11 organizaciones por un total de 5 millones de dinares para la realización de proyectos destinados a mejorar y promover los derechos humanos, en

² *Gaceta Oficial* de la República de Serbia N^{os} 31/11 y 99/11.

³ *Gaceta Oficial* de la República de Serbia N^o 31/11.

⁴ *Gaceta Oficial* de la República de Serbia N^o 72/11.

⁵ *Gaceta Oficial* de la República Federativa de Yugoslavia N^{os} 70/01 y 68/02 y *Gaceta Oficial* de la República de Serbia N^{os} 85/05, 85/05, 49/07, 20/09, 72/09 y 76/10.

especial el ejercicio de los derechos de, entre otros, los representantes de la minoría nacional romaní.

24. El 13 de septiembre de 2011, MTV Serbia puso en marcha una campaña, con la canción "Do you know who I am" (¿Sabes quién soy?) del grupo KAL, para afirmar y dar a conocer la cultura romaní.

25. En el marco de la campaña de concienciación para promover la tolerancia y el respeto de la diversidad, también se elaboró un "Calendario de derechos humanos en 2012" en el Departamento de Derechos Humanos y de las Minorías del Ministerio de Derechos Humanos y de las Minorías, Administración Pública y Gobierno Autónomo Local. Dicho calendario prevé que cada mes del año se dedique a un ámbito específico de los derechos humanos con un conjunto de actividades encaminadas a mejorar la situación de determinados grupos y minorías y promover los valores y principios de los derechos humanos fundamentales. Los ámbitos de los derechos humanos elegidos para cada mes se determinarán en función de los correspondientes Días Internacionales celebrados por las Naciones Unidas y a nivel internacional. Así, el mes de marzo se dedica a los derechos de la mujer y mayo a la promoción de las diferencias y la lucha contra la discriminación, mientras que en diciembre se promoverán los derechos de las personas con discapacidad y se celebrará una semana de los derechos humanos.

26. El programa "Calendario de los derechos humanos en 2012" prevé, entre otras cosas, la asignación de fondos para la realización de proyectos de organizaciones de la sociedad civil sobre determinados temas relacionados con el ámbito específico de los derechos humanos correspondiente al mes de que se trate, a fin de contribuir al desarrollo y la afirmación de los derechos de determinados grupos y a la mejora de su situación. El Departamento de Derechos Humanos y de las Minorías del Ministerio de Derechos Humanos y de las Minorías, Administración Pública y Gobierno Autónomo Local convocó un concurso para la selección de proyectos en marzo y abril de 2012. El Departamento de Derechos Humanos y de las Minorías también prestó su apoyo para la celebración del Día Internacional de los Romaníes el 8 de abril, con actividades destinadas a promover la cultura romaní y a apoyar a los jóvenes con talento de la minoría nacional romaní.

2. Organización política

27. En virtud del artículo 9 de la Ley de Partidos Políticos⁶, una minoría nacional puede fundar un partido político a petición de al menos 1.000 ciudadanos de la República de Serbia adultos aptos para trabajar. La Ley facilita y mejora significativamente, directa (en el partido de la minoría nacional) e indirectamente (como órgano electoral), la participación de los representantes de las minorías nacionales en el proceso de establecimiento y mejora de instituciones políticas y en la sociedad en general, lo que constituye una buena práctica en materia de participación de las minorías nacionales en la vida política.

28. Según el registro de los partidos políticos que mantiene el Ministerio de Derechos Humanos y de las Minorías, Administración Pública y Gobierno Autónomo Local, de los 87 partidos políticos inscritos en Serbia al 19 de marzo de 2012, 50 habían sido establecidos por minorías nacionales. De estos últimos, 6 tienen por objetivo representar y promover los intereses de la minoría nacional romaní (Partido Democrático Romaní, Izquierda Democrática Romaní – DemokratikanilevicaeRromendji, Partido Romaní, Partido Unido Romaní – JekutniPartijaRomani, Partido para la Unidad de los Romaníes y Unión Romaní de Serbia).

⁶ *Gaceta Oficial* de la República de Serbia N° 36/09.

3. Vivienda

29. El Ministerio de Medio Ambiente, Minería y Planificación Territorial, en el marco de sus competencias de desarrollo del sector de la vivienda en la República de Serbia, ha tomado numerosas medidas estratégicas, jurídicas y de otra índole para mejorar la situación de los romaníes en materia de vivienda.

30. En el marco de la Estrategia para mejorar la situación de los romaníes en la República de Serbia, el Ministerio de Medio Ambiente, Minería y Planificación Territorial ha financiado proyectos para diez asentamientos informales romaníes en ocho municipios en cumplimiento del objetivo de renovar y mejorar las condiciones de vida en los asentamientos romaníes. Dichos proyectos prevén medidas para dotar a los asentamientos de las infraestructuras necesarias (carreteras, abastecimiento de agua, tratamiento de las aguas residuales) y adaptar y mejorar las instalaciones residenciales degradadas a fin de crear condiciones de alojamiento satisfactorias con el objetivo último de lograr su certificación (legalización) de conformidad con la reglamentación y la normativa vigentes en la República de Serbia. En 2012 también se seguirá financiando el desarrollo de proyectos y su ejecución en los municipios que ya los hayan aprobado. Se han consignado fondos en el presupuesto del Ministerio de Medio Ambiente, Minería y Planificación Territorial para la elaboración de la documentación de los proyectos de construcción de infraestructuras y mejora de viviendas en los asentamientos que cuentan con la documentación adecuada de planificación urbanística, así como en los asentamientos de otros municipios interesados que cumplen los criterios básicos para la asignación de los fondos.

31. Con miras a ese objetivo, el Ministerio de Medio Ambiente, Minería y Planificación Territorial ha contribuido al fomento de la capacidad de las administraciones locales mediante la preparación y publicación de la "Guía de legalización de los asentamientos informales romaníes".

32. En cuanto a las actividades realizadas en materia de reglamentación, se ha aprobado la Ley de Vivienda Social⁷, en cuyo artículo 10 se reconoce a los romaníes como grupo social especialmente vulnerable con derecho a un tratamiento prioritario en la resolución de sus problemas de vivienda.

33. A principios de 2012 el Gobierno de la República de Serbia aprobó, a propuesta del Ministerio de Medio Ambiente, Minería y Planificación Territorial, la Estrategia nacional de vivienda social y el Plan nacional para su aplicación. En la Estrategia se establece una medida especial para mejorar las condiciones de vivienda de las personas que viven en asentamientos precarios, como los asentamientos informales romaníes, y otras numerosas medidas de desarrollo de viviendas sociales destinadas a ayudar a las familias de ingresos bajos y medios a solucionar sus problemas de vivienda. Una de esas medidas prevé la elaboración y aprobación de una ley sobre los procedimientos de realojamiento de los habitantes de los asentamientos precarios que deben ser desalojados.

34. El Departamento de Derechos Humanos y de las Minorías del Ministerio de Derechos Humanos y de las Minorías, Administración Pública y Gobierno Autónomo Local ha elaborado la versión de trabajo del Plan de acción para la aplicación de la Estrategia para mejorar la situación de los romaníes en la República de Serbia para el período 2012-2014. Uno de los objetivos definidos en dicho documento es la armonización del marco estratégico y jurídico nacional con la reglamentación internacional relativa al derecho a la vivienda, así como la determinación de planes para el realojamiento de las familias de romaníes que viven en asentamientos que es preciso desalojar. El Consejo del Gobierno de la República de Serbia para la mejora de la situación de la población romaní y la

⁷ *Gaceta Oficial* de la República de Serbia N° 72/09.

celebración del Decenio de la Inclusión Romaní ha estudiado una solución sistémica para el realojamiento de los habitantes de los asentamientos romaníes. Una de sus conclusiones se refiere a la elaboración por el Ministerio de Derechos Humanos y de las Minorías, Administración Pública y Gobierno Autónomo Local de una propuesta de texto sobre el trato que debe darse durante el procedimiento de desalojo forzoso. El Departamento de Derechos Humanos y de las Minorías ha consignado fondos a tal efecto en el presupuesto del año 2012.

35. La reubicación del asentamiento informal romaní de la zona N° 72 de Nuevo Belgrado debe servir como modelo de solución sistémica para el realojo de los asentamientos romaníes que no se ajustan a las normas. El Ministerio de Derechos Humanos y de las Minorías, Administración Pública y Gobierno Autónomo Local coordina las actividades de todas las entidades que intervienen en el proceso. El realojo del citado asentamiento se ha realizado de conformidad con los Principios básicos y directrices sobre los desalojos y el desplazamiento generados por el desarrollo elaborados por el Relator Especial sobre una vivienda adecuada: se estableció un equipo de tareas especial integrado por todas las instituciones competentes en la materia, se celebraron consultas con los habitantes del asentamiento y se organizaron visitas a los alojamientos alternativos propuestos. En cooperación con la Misión de la OSCE en Serbia y con el apoyo financiero de la Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo, se proporcionó leña a todos los habitantes del asentamiento.

36. Se ha aprobado una nueva Ley de Residencia Permanente y Temporal de los Ciudadanos⁸ que facilita la inscripción del lugar de residencia de todos los ciudadanos, incluidos los romaníes. En el artículo 11, párrafos 2 y 4, se establece que si un ciudadano no puede inscribir su lugar de residencia sirviéndose de un título de propiedad de la vivienda, un contrato de alquiler u otro documento legal, la autoridad competente determinará como su domicilio habitual la dirección de la institución en la que esté internado con carácter permanente o del centro de asistencia social del territorio en que se encuentre siempre que el ciudadano haya solicitado a dicho centro que se considere esa dirección como su lugar de domicilio.

4. Inscripción de los nacimientos

37. La Ley del Registro⁹ ha simplificado y agilizado los trámites de inscripción y obtención de extractos de los registros de los ciudadanos.

38. Un seguimiento de las actividades relativas a la inscripción de los nacimientos ha permitido constatar los efectos positivos de la aplicación de dicha Ley. En 2009 se recibieron y tramitaron 9.573 solicitudes, y en 2010 fueron 7.996. Teniendo presentes los resultados logrados en los dos primeros años que siguieron a la aprobación de la Ley, en 2011 se recibieron y tramitaron 774 solicitudes.

39. El Ministerio de Derechos Humanos y de las Minorías, Administración Pública y Gobierno Autónomo Local ha seguido de cerca la situación del ejercicio del derecho a la inscripción de los nacimientos y ha establecido una cooperación con las autoridades estatales competentes y con representantes de las instituciones internacionales y de la sociedad civil que ha contribuido en gran medida a definir nuevas medidas para ayudar a resolver el problema:

40. El 5 de julio de 2011 se aprobó la Ley de Enmienda de la Ley de Tasas Administrativas¹⁰, por la que se establece la gratuidad de los actos relacionados con el ejercicio del derecho a la inscripción del nacimiento en el registro;

⁸ *Gaceta Oficial* de la República de Serbia N° 87/11.

⁹ *Gaceta Oficial* de la República de Serbia N° 20/09.

a) Se ha puesto en marcha una iniciativa que prevé medidas especiales y actividades encaminadas a la modificación de la Ley con objeto de definir un procedimiento judicial para establecer el nacimiento y su inscripción en el registro cuando no pueda demostrarse ante una autoridad administrativa;

b) A iniciativa del Ombudsman, se ha elaborado una proposición de Ley de Enmienda de la Ley de Arreglos Extrajudiciales que se ha remitido a la Asamblea Nacional de la República de Serbia para su aprobación;

c) Se ha remitido una solicitud de enmienda de la Ley de Tasas Judiciales al Ministerio de Justicia para establecer la gratuidad de todos los procedimientos judiciales destinados a establecer el nacimiento para su inscripción en el registro;

d) Se ha publicado una Instrucción sobre la actuación de las autoridades encargadas del procedimiento administrativo en primera instancia de la inscripción del nacimiento a petición de parte, acompañada de anexos: una copia de la confirmación que se debe dar al usuario en el momento en que presenta la solicitud de inscripción del nacimiento para garantizar su derecho a no pagar las tasas según lo previsto por la ley para los actos relacionados con el ejercicio de ese derecho; e información sobre el procedimiento para el ejercicio de ese derecho que la autoridad está obligada a proporcionar a toda persona que solicite la inscripción de un nacimiento;

e) Se ha celebrado una reunión con los coordinadores romaníes de las comunidades locales para informarlos sobre las actividades del Ministerio de Derechos Humanos y de las Minorías, Administración Pública y Gobierno Autónomo Local encaminadas a facilitar la inscripción de las personas que no están en el registro;

f) Se ha firmado un Memorando de Entendimiento entre el Ministerio de Derechos Humanos y de las Minorías, Administración Pública y Gobierno Autónomo Local, el Ombudsman y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados en el que se establecen por primera vez las bases para reforzar la cooperación con objeto de planificar y realizar actividades para ayudar a los miembros de la minoría nacional romaní en el procedimiento de inscripción de los nacimientos.

41. El Departamento de Derechos Humanos y de las Minorías del Ministerio de Derechos Humanos y de las Minorías, Administración Pública y Gobierno Autónomo Local ha organizado un concurso para la selección de proyectos de asociaciones dedicadas a mejorar la situación de los romaníes a fin de identificar a las personas cuyo nacimiento no está inscrito en el registro. Las asociaciones que ganaron el concurso recibieron 40.000 euros.

42. Además de resolver la cuestión de la inscripción de los nacimientos, la Ley del Registro también define el procedimiento de renovación de los registros destruidos o desaparecidos del territorio de la Provincia Autónoma de Kosovo y Metohija. En virtud del artículo 6 de la Ley del Registro, las actividades de mantenimiento de los registros y las decisiones relacionadas con el procedimiento administrativo de inscripción en primera instancia en el territorio de la Provincia Autónoma de Kosovo y Metohija corresponden a los municipios de la ciudad de Nis (para la ciudad de Pristina y los municipios de Podujevo, Glogovac, Obilic, Lipljan y Kosovo Polje), Kragujevac (para los municipios de Pec, Istok y Klina), Kraljevo (para los municipios de Kosovska Mitrovica, Srbica, Zubin Potok, Vucitrn, Zvecan y Leposavic), Krusevac (para los municipios de Prizren, Orahovac, Suva Reka y Gora), Jagodina (para los municipios de Djakovica y Decani), Vranje (para los municipios de Gnjilane, Vitina, Kosovska Kamenica y Novo Brdo) y Leskovac (para los municipios de Urosevac, Kacanik, Stimlje y Strpce).

¹⁰ *Gaceta Oficial* de la República de Serbia N° 50/11.

43. El Departamento de Derechos Humanos y de las Minorías del Ministerio de Derechos Humanos y de las Minorías, Administración Pública y Gobierno Autónomo Local apoyó la campaña de promoción del censo organizada por el Consejo Nacional de la Minoría Romaní y la Oficina para la inclusión de los romaníes de la Provincia Administrativa de Vojvodina con una dotación de 1,5 millones de dinares. Esta iniciativa se puso en marcha en cooperación con la Misión de la OSCE en Serbia y con la ayuda financiera de la Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

5. Educación

44. En la República de Serbia se presta especial atención a la enseñanza primaria funcional de los adultos, en especial de la población romaní, que es la más vulnerable desde el punto de vista social y educativo, a fin de integrar a los adultos y los jóvenes mayores de 15 años en la vida socioeconómica del país mediante una formación profesional durante la enseñanza primaria o inmediatamente después.

45. El Ministerio de Educación y Ciencia se encarga de la ejecución del proyecto de "Educación de los adultos en Europa Sudoriental" financiado por el Gobierno de Alemania para los países de la región, que está destinado a aumentar las oportunidades de empleo mediante la impartición de formación profesional continua y la promoción de grupos y minorías nacionales socialmente vulnerables.

46. La enseñanza primaria funcional permite la integración de los pobres en la vida socioeconómica, política y cultural de la comunidad y su contribución al desarrollo global del país; la inclusión y reintegración de los adultos en el sistema de enseñanza para garantizar el ejercicio del derecho a la enseñanza primaria reconocido en la Constitución; la continuación de los estudios en función de las necesidades y posibilidades de los adultos; y la obtención del certificado público de cualificación necesario para ejercer determinadas profesiones.

47. La enseñanza primaria funcional en la República de Serbia se imparte en el marco del proyecto "Segunda oportunidad" financiado con fondos de la Unión Europea para el período 2011-2013. Está destinado a los grupos sociales vulnerables que corren más riesgo de sufrir discriminación (alrededor de 4.000 alumnos adultos se benefician del proyecto).

48. El proyecto "Segunda oportunidad" tiene por objeto responder a las necesidades de conocimientos y competencias de las personas sin formación ni cualificaciones, las personas desempleadas, las que han sido despedidas, las personas con discapacidad, los miembros de las minorías nacionales, las mujeres de las zonas rurales, los presos, los analfabetos o quienes no hayan finalizado la enseñanza primaria.

49. El objetivo general del proyecto es desarrollar un moderno sistema de enseñanza funcional para adultos en la República de Serbia que contribuya eficazmente a la creación de empleo y la reducción de la pobreza y a la cohesión social y el desarrollo económico del país. Permitirá integrar el concepto de la enseñanza primaria funcional en el sistema general de enseñanza de la República de Serbia como solución sistémica.

50. Desde el curso escolar 2003/04 se aplican en la República de Serbia medidas especiales temporales en el ámbito de la enseñanza para los miembros de la minoría nacional romaní en cooperación con las autoridades competentes en materia de educación y de protección de los derechos humanos y de las minorías. Esas medidas han permitido la matriculación de 854 estudiantes y 1.580 alumnos de secundaria. En el curso escolar 2011/12, 154 alumnos romaníes se matricularon en universidades y escuelas superiores y 380 en la escuela secundaria. En 2011 se destinaron 3 millones de dinares del presupuesto de la República de Serbia a proporcionar una ayuda financiera puntual a 185 estudiantes romaníes matriculados en el primer curso de la universidad.

6. Empleo

51. En el Plan de Acción Nacional para el Empleo del año 2011 se identifica a los romaníes como categoría de personas con dificultades para obtener un empleo y se les da prioridad en todas las políticas de empleo activas. Asimismo, se han aprobado programas y medidas especiales para estimular y aumentar el empleo de los romaníes, entre otras cosas motivando a los romaníes desempleados para que busquen empleo activamente y participen en los programas y medidas previstos en el mercado de trabajo, ofreciendo formación profesional (principalmente en el marco del programa de enseñanza primaria funcional "Segunda oportunidad"), estimulando la iniciativa empresarial, incentivando a los empleadores para que contraten a romaníes concediéndoles subvenciones por la creación de nuevos puestos de trabajo, adoptando y aplicando medidas especiales para las mujeres romaníes y prestando asistencia a las asociaciones y particulares romaníes que presentan propuestas de proyectos de obras públicas que prevén la contratación mayoritaria de romaníes. El Servicio Nacional de Empleo también ha mejorado la base de datos sobre los romaníes. De los 2.760 romaníes que fueron remitidos a un empleador, 1.935 fueron contratados en 2011, de los cuales 715 eran mujeres.

Número de romaníes beneficiarios de las políticas de empleo activas en 2011

| <i>Medida</i> | <i>Hombres/mujeres</i> | <i>Total</i> |
|--|------------------------|--------------|
| Estimación de puestos de trabajo y creación de planes de empleo individuales | 8 236/6 486 | 14 722 |
| Personas remitidas a un empleador | 1 738/1 022 | 2 760 |
| Formación para la búsqueda de empleo activa y asociaciones para la búsqueda de empleo | 157/183 | 340 |
| Ferías de empleo | 485/231 | 716 |
| Cursos de motivación para romaníes desempleados | 882/663 | 1 545 |
| Cursos de formación profesional | 52/36 | 88 |
| Enseñanza primaria funcional | 197/244 | 441 |
| Información y asesoramiento para el desarrollo de la iniciativa empresarial | 295/145 | 440 |
| Formación en materia de gestión empresarial | 169/78 | 247 |
| Subvenciones a empleadores para la creación de nuevos puestos de trabajo y la contratación de romaníes | 4/3 | 7 |
| Subvenciones para los trabajadores autónomos | 26/14 | 40 |
| Subvenciones para las cotizaciones obligatorias a la seguridad social | 20/12 | 32 |
| Obras públicas | 224/63 | 287 |

Fuente: Informe del Servicio Nacional de Empleo para la aplicación del Plan de Acción Nacional para el Empleo de 2011.

52. En el marco del proyecto "Apoyo a las iniciativas nacionales de promoción del empleo de los jóvenes y gestión de la migración" y con la ayuda del Fondo de promoción del empleo de los jóvenes, se han puesto en marcha diferentes programas que han beneficiado a 396 jóvenes romaníes.

53. El Plan de Acción Nacional para el Empleo de 2012 prevé políticas de empleo activas destinadas a las personas con dificultades para encontrar trabajo y los grupos especialmente vulnerables en el mercado de trabajo. En 2012 también se dará prioridad a

los romaníes en las políticas de empleo activas destinadas a las personas con dificultades para encontrar empleo.

7. Participación en las instituciones públicas

54. A fin de aumentar la participación de las minorías nacionales en la vida pública y las instituciones de la República de Serbia, el Ministerio de Derechos Humanos y de las Minorías, Administración Pública y Gobierno Autónomo Local ha puesto en marcha un programa de contratos en prácticas para jóvenes miembros de las minorías nacionales romaní, albanesa y bosnia en asociación con la Misión de la OSCE en Serbia y con el apoyo financiero de la Embajada del Reino Unido en Serbia. A lo largo de las prácticas de seis meses, los diez candidatos seleccionados tienen la oportunidad de conocer mejor las actividades de la administración pública gracias a su trabajo en las principales instituciones garantes del ejercicio de los derechos colectivos de las minorías. Además de en el Departamento de Derechos Humanos y de las Minorías del Ministerio de Derechos Humanos y de las Minorías, Administración Pública y Gobierno Autónomo Local, los pasantes también pueden adquirir experiencia en el Ministerio de Educación y Ciencia, el Ministerio de Cultura, Medios de Difusión y Sociedad de la Información y el Órgano de Coordinación del Gobierno de la República de Serbia para los municipios de Presevo, Bujanovac y Medvedja.

8. Seguridad social

55. Hace ya diez años que se inició una reforma del sistema de seguridad social de la República de Serbia, cuyos resultados se han incluido en la Ley de Protección Social¹¹, que entró en vigor el 12 de abril de 2011. La nueva Ley se basa en los siguientes principios: pleno ejercicio de los derechos humanos y la inclusión social, respeto del interés superior del beneficiario, participación activa de los beneficiarios en la definición de los servicios, control de la calidad, establecimiento de servicios a nivel local y cooperación entre los sectores público y privado y las organizaciones no gubernamentales.

56. De conformidad con la Ley de Protección Social, el objetivo de la protección social es, por una parte, lograr o mantener la seguridad financiera mínima de los ciudadanos y, por otra, prestar servicios y garantizar los derechos de protección social. El sistema de protección social también tiene por objeto ofrecer igualdad de oportunidades de integración social.

57. Esta Ley no solo ha mejorado la protección de los ciudadanos más pobres de la República de Serbia, sino de todos los ciudadanos que necesitan asistencia social en el marco del sistema de servicios sociales ya establecido. En virtud de la Ley de Protección Social se han adoptado diversas decisiones destinadas a mejorar la situación y ofrecer servicios de integración social a los grupos más pobres y vulnerables de la sociedad: los niños privados del cuidado de sus padres, los niños y jóvenes con discapacidad, los adultos con discapacidad, los ancianos, los romaníes, las víctimas de la violencia, los refugiados y los desplazados.

58. La Ley de Protección Social prevé diferentes tipos de ayuda financiera para los romaníes; los extranjeros y apátridas también pueden beneficiarse de la seguridad social.

59. Gracias a la aplicación de nuevas medidas jurídicas destinadas a garantizar el ejercicio del derecho de los grupos socialmente vulnerables a la asistencia financiera social, se han reforzado las ayudas a las familias numerosas mediante la aplicación de una escala de equivalencias que tiene debidamente en cuenta la incorporación de un nuevo miembro a la familia y distingue con mayor claridad entre los adultos y los niños de la misma familia.

¹¹ *Gaceta Oficial* de la República de Serbia N° 24/11.

60. La Ley de Protección Social introduce por primera vez normas para garantizar la calidad de los servicios mediante la acreditación de programas de formación y la concesión de licencias a expertos asociados y a proveedores de servicios sociales del sector privado o la sociedad civil. Esto significa que únicamente los proveedores de servicios acreditados tendrán acceso a los fondos presupuestarios previstos para los grupos socialmente vulnerables.

61. Una de las novedades de la Ley de Protección Social es que reconoce por primera vez derechos a los padres de niños con discapacidad que no pueden trabajar debido a la condición de sus hijos. Si uno de los padres no trabaja y se dedica al cuidado del niño durante más de 15 años ejerciendo su derecho a percibir la prestación suplementaria prevista a tal efecto, podrá percibir una compensación especial equivalente a la pensión mínima al cumplir la edad de jubilación con arreglo al sistema de pensiones, es decir, 60 años en el caso de las mujeres y 65 en el de los hombres. El Estado apoya así la permanencia del niño con discapacidad en su familia al tiempo que promueve la paternidad responsable.

62. Los diversos servicios establecidos en el marco de la Ley de Protección Social han permitido mejorar la integración social de los romaníes en la comunidad y su inclusión social activa y disminuir su discriminación y su marginación.

63. Hasta la fecha los servicios comunitarios se han financiado principalmente mediante proyectos, es decir, mediante fondos que los donantes dejan de aportar cuando concluye el proyecto, ya que las comunidades locales no podían financiar esos servicios de manera sostenible. La novedad introducida por la Ley de Protección Social es la contribución a la financiación de esos servicios con cargo al presupuesto del Ministerio de Trabajo y Política Social mediante transferencias a todos los municipios con un nivel de desarrollo inferior a la media. Los beneficiarios de dichos servicios en la mayoría de esos municipios serán los romaníes.

64. Los romaníes llevan varios años tomando parte en la vida pública, a través de los centros de asistencia social, logrando importantes resultados. Ello les ha permitido participar en el proceso de integración y les ha dado la oportunidad de ser activos en la comunidad en la que viven en pie de igualdad con los demás ciudadanos. El proceso de integración proseguirá en el futuro gracias a la cooperación del Ministerio de Trabajo y Política Social y el Servicio Nacional de Empleo.

65. En 2010 el Ministerio de Trabajo y Política Social participó activamente en la elaboración y aprobación del reglamento interdepartamental por el que se endurecen las condiciones para la evaluación de las necesidades de apoyo educativo, sanitario y social adicional de los niños con discapacidad (en cooperación con el Ministerio de Trabajo y Política Social, el Ministerio de Salud y el Ministerio de Educación). Se ha creado un grupo de trabajo interdepartamental para que establezca un nivel de referencia para los servicios sociales y de salud y se ha aprobado un plan de acción para la aplicación de la Estrategia Nacional de la Prevención y Protección de los Niños contra la Violencia (2010-2012).

66. Se ha iniciado una amplia reforma del sistema de registro y documentación de los servicios de protección social, así como de la forma de recopilar datos sobre los beneficiarios y los servicios prestados, es decir, los derechos ejercidos, y de la forma de procesarlos y comunicarlos. Se ha hecho un análisis de las prescripciones establecidas en las directrices de los tratados internacionales de las Naciones Unidas para la vigilancia de la aplicación de los tratados internacionales. Las conclusiones del análisis relativas al seguimiento de la situación de los miembros de la comunidad romaní se han tenido en cuenta en las actividades que se están llevando a cabo en la actualidad.

67. El 10 de febrero de 2012 se celebró la primera Feria de Protección Social, un proyecto sin fines de lucro del Ministerio de Trabajo y Política Social en el que participaron

numerosos proveedores de servicios de protección social. Varias organizaciones de la sociedad civil asistieron a la Feria (el Centro de mujeres romaníes "Bibia" de Belgrado, la Asociación de mujeres romaníes "Osvit" de Nis) para dar a conocer su programa y sus actividades destinadas a mejorar la protección de los derechos humanos de los miembros de la comunidad romaní.

9. Atención de la salud

68. En virtud de un reglamento que entró en vigor a finales de 2005, se ha simplificado el procedimiento de obtención de la tarjeta sanitaria de los miembros de la comunidad romaní que no tienen residencia permanente en la República de Serbia debido a su modo de vida tradicional. Se les entrega el documento sobre la base de una declaración personal y del registro de su lugar de residencia, es decir, de una declaración personal sobre su lugar de residencia temporal. Esta medida ha permitido que los miembros de la comunidad romaní que no reúnen las condiciones para ser beneficiarios de un seguro (ser empleados o pensionistas) puedan acogerse al Fondo del Seguro de Enfermedad de la República y ejercer su derecho a la atención de la salud prestada con cargo a los fondos del seguro médico obligatorio.

69. El Ministerio de Salud puso en marcha en 2008 un proyecto de "Contratación de mediadores sanitarios romaníes en Serbia". En el marco de dicho proyecto, en el período 2008-2012 se ha contratado a 75 mediadores en 60 centros de salud, que hasta la fecha han visitado e inscrito en el registro a 120.708 romaníes, han proporcionado tarjetas sanitarias y documentos de identidad a 11.835 romaníes y han vacunado a 16.631 niños y 1.476 adultos (tétanos). Gracias a ellos, 19.528 romaníes pudieron elegir médico generalista y 7.295 mujeres eligieron ginecólogo. Asimismo, se realizaron 895 mamografías, se hicieron reconocimientos médicos prenatales y posnatales a 2.053 mujeres, se efectuaron exámenes a 7.112 mujeres y se logró la matriculación de 3.668 niños en escuelas primarias. Se ha creado una base de datos electrónica sobre el estado de salud, la educación, el empleo y las condiciones de vida de los romaníes que viven en asentamientos. Se ha elaborado un manual destinado a los mediadores sanitarios, para que durante sus visitas a los romaníes también los informen sobre el derecho a la atención de la salud, es decir, sobre los derechos de los pacientes.

70. En el marco del proyecto, el Instituto de Ciencias Económicas de Belgrado ha realizado un "Análisis económico de la introducción de los mediadores sanitarios romaníes en el sistema de salud pública de Serbia" financiado con los fondos obtenidos por el Ministerio de Salud en virtud de un acuerdo con el Fondo para una Sociedad Abierta.

71. Un estudio de múltiples indicadores de salud llevado a cabo en 2011 con el apoyo del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) muestra una disminución de la tasa de mortalidad de los niños que viven en asentamientos romaníes (por cada 1.000 niños nacidos vivos). En el caso de los niños recién nacidos (menores de 1 año), la tasa disminuyó de 25 en 2005 a 14 en 2010, mientras que en el de los niños menores de 5 años se redujo de 28 en 2005 a 15 en 2012. El porcentaje de niños en edad escolar matriculados en el primer curso de primaria ha aumentado en un 25% respecto del total de niños de la cohorte. El número de mujeres que saben que pueden someterse a una prueba para detectar el VIH ha aumentado un 4% en todo el país, es decir, un 8% en la comunidad romaní respecto del año 2005.

72. En cooperación con el UNICEF y la empresa TELENOR, en 2010 se puso en marcha un proyecto titulado "Conectarse" en cuyo marco se elaboró un programa informático para que los mediadores introdujeran sus datos y se proporcionaron ordenadores portátiles y teléfonos móviles a los mediadores y los enfermeros visitantes para agilizar y mejorar sus comunicaciones. Entre el 1 de febrero de 2009 y el 31 de marzo de 2012, se registraron 118.915 romaníes, 34.802 familias y 251.220 visitas a familias en la

base de datos electrónica. También se incorporaron datos relativos a los indicadores (en cooperación con la Organización Mundial de la Salud (OMS)) sobre 970 asentamientos en 69 municipios y ciudades de la República de Serbia.

73. En 2011 el Ministerio de Salud adoptó dos medidas en el marco del Plan de Acción para la aplicación de la Estrategia para mejorar la situación de los romaníes en la República de Serbia: aprobó los proyectos llevados a cabo conjuntamente por los centros de salud, las Oficinas de Salud Pública y las asociaciones de romaníes y contrató mediadores sanitarios.

74. En 2011 se aprobaron 14 proyectos por un total de 3.380.056 dinares encaminados a mejorar la salud y las condiciones de vida de los romaníes, mejorar el acceso y la utilización de los servicios de atención de la salud por parte de los romaníes, concienciar sobre los derechos en el ámbito de la atención de la salud y el seguro médico y promover un modo de vida saludable entre la población romaní.

75. En 2011 se contrató a 75 mediadores sanitarios en 60 municipios y ciudades de la República de Serbia para mejorar la salud de los romaníes, especialmente los niños y las mujeres, aumentar la disponibilidad de los servicios de atención de la salud, sensibilizar sobre la salud y reducir las desigualdades. Gracias a estas medidas y actividades aumentó el número de personas con seguro médico, de niños vacunados, de chequeos, de participantes en las actividades de los centros de orientación y los centros de salud preventiva y de romaníes que eligieron médico, adoptaron un estilo de vida saludable y tomaron conciencia sobre la protección de la salud y la prevención de las enfermedades contagiosas, la planificación familiar, los efectos perjudiciales de las sustancias psicoactivas, la nutrición adecuada y el mantenimiento de la higiene alimentaria, personal y general, la importancia de la eliminación de los residuos, la violencia, el abandono y los abusos, la trata de personas y el derecho a la asistencia social, la atención de la salud y el seguro médico.

76. Gracias a la labor llevada a cabo por los mediadores sanitarios entre el 1 de enero de 2011 y el 31 de marzo de 2012 se han logrado los siguientes resultados:

a) Se han proporcionado documentos de identidad a 920 romaníes y tarjetas sanitarias a 3.921 romaníes, se ha vacunado a 9.709 niños y 954 adultos (tétanos) y se han hecho reconocimientos médicos prenatales y posnatales a 1.255 mujeres;

b) Se han efectuado exámenes médicos a 3.837 mujeres y se han hecho 269 mamografías, 2.083 niños fueron sometidos a exámenes médicos y matriculados en escuelas primarias y de párvulos, 9.764 romaníes eligieron médico y 3.597 mujeres eligieron ginecólogo;

c) Se han realizado 66.020 visitas a familias que carecían de documentos de identidad para garantizar su cobertura por un seguro médico y su inclusión en el sistema de salud (elección de médico, vacunación infantil y elección de pediatra) a fin de escolarizar a los niños y prestarles diferentes tipos de asistencia (asistencia financiera puntual, ayudas de la Cruz Roja, prestaciones por hijos y becas escolares, entre otras);

d) Se han realizado 52.769 visitas a familias y particulares para educarlos sobre salud en debates organizados; se han repartido 16.374 copias de material de información sobre salud, como folletos, catálogos y calendarios de vacunación, así como preservativos, pañuelos, pasta y cepillos de dientes, etc., se han organizado conferencias y talleres educativos para pequeños grupos y se han distribuido carteles a 16.374 personas.

77. Se han realizado 133.320 visitas a familias y particulares necesitados de ayuda, 1.267 romaníes recibieron asistencia social, 2.000 asistencia de la Cruz Roja, 1.463 asistencia puntual y 8.822 otro tipo de asistencia.

78. Se ha preparado la versión de trabajo del Plan de Acción para la aplicación de la Estrategia para mejorar la situación de los romaníes en la República de Serbia

correspondiente al período 2012-2014, en la que se definen actividades destinadas a mejorar la atención de la salud de la población romaní. Seguirá ampliándose el grupo de indicadores para el seguimiento de la salud de la población romaní y continuarán realizándose investigaciones periódicas específicas a tal efecto.

79. A fin de aumentar la disponibilidad, accesibilidad y calidad de la atención de la salud de la población romaní, se han planificado actividades de educación sobre los derechos de los romaníes en el ámbito de la atención de la salud, por ejemplo seminarios para los empleados del Fondo del Seguro de Enfermedad de la República sobre la situación específica de la población romaní en el sistema de seguro médico obligatorio, y seminarios y talleres para informar al personal y los auxiliares médicos sobre las necesidades específicas de la población romaní, mejorar la comunicación y el entendimiento, educar a los romaníes sobre sus derechos a la atención de la salud y mejorar la labor de los enfermeros visitantes. También se ha previsto ampliar la labor de los mediadores sanitarios reforzando el sistema de supervisión de sus actividades y sistematizando sus funciones para mejorar su trabajo.

80. A fin de mejorar la salud de la población romaní, principalmente de los niños y las mujeres, se ha previsto reforzar y seguir ampliando las actividades de promoción de estilos de vida saludables y mejorar el entorno y las condiciones de alojamiento en todos los asentamientos romaníes, así como fomentar la participación de romaníes sanos en labores de orientación en los centros de salud y la vacunación de adultos contra el tétanos (que es sumamente importante habida cuenta de las actividades a las que se dedican), y en la organización de actividades destinadas a mejorar la nutrición de los niños lactantes y de corta edad de los asentamientos romaníes y la capacitación de los padres y tutores para que puedan establecer una relación activa con ellos y asumir la responsabilidad de velar por su salud.

81. Se ha previsto seguir llevando a cabo proyectos para mejorar la salud de los romaníes teniendo en cuenta las siguientes prioridades: aumentar la tasa de vacunación obligatoria; mejorar la salud reproductiva, el desarrollo temprano del niño y la atención prenatal de las madres; prevenir enfermedades crónicas; prever una atención de la salud específica para los romaníes que recogen materias primas secundarias; y luchar contra las adicciones y la tuberculosis, entre otras enfermedades. Se seguirán analizando periódicamente las condiciones de higiene y epidemiológicas de los asentamientos romaníes a fin de mejorar las condiciones ambientales.

82. A finales de 2011, el Ministerio de Salud puso en marcha, con la asistencia del UNICEF y el programa Peace Building and Inclusive Local Development (Consolidación de la paz y desarrollo local incluyente), el proyecto "Mediadores sanitarios para 13 municipios del sur de Serbia" en 13 municipios del distrito de Pcinj-Jablanica (Leskovac, Lebane, Bojnik, Vlasotince, Vladicin Han, Surdulica, Vranje, Bujanovac, Presevo, Trgoviste, Bosilegrad, Crna Trava y Medvedja). El proyecto tiene dos componentes: la contratación de personal médico con la historia, la cultura y la tradición de los romaníes (para reducir la discriminación) y la prestación de apoyo a los mediadores sanitarios. Además de los mediadores sanitarios, los médicos y enfermeros que trabajan en los centros de salud también deben recibir formación sobre la forma de reducir la discriminación contra los romaníes en un curso acreditado por el Consejo de Salud de Serbia.

83. En el marco del proyecto de "Mejora de los servicios locales", puesto en marcha por el Ministerio de Salud con la participación de 42 centros de salud y la financiación del Banco Mundial, se han organizado numerosas actividades, en particular para la educación del personal y los auxiliares médicos y los representantes de los gobiernos locales sobre los derechos de los pacientes, en especial de la población romaní. En el marco de ese proyecto, en 2011 se organizaron cursos de formación para el personal y los auxiliares médicos con programas acreditados específicos en 11 centros de salud de Belgrado donde 43 médicos

recibieron formación. El programa, llamado "Educación del personal médico sobre la cultura y la historia romaníes, las enfermedades crónicas de los romaníes, la comunicación, el problema de los romaníes legalmente invisibles y la Ley de Prohibición de la Discriminación", fue aplicado conjuntamente con el programa de "Mejora de la comunicación con la población romaní" para el conocimiento de las peculiaridades culturales y las necesidades de los romaníes, la mejora de la comunicación con ellos y la concienciación sobre la importancia de las relaciones multisectoriales.

84. Estos cursos están destinados al personal médico de atención primaria de la salud, los enfermeros y los técnicos empleados en los servicios de medicina general de los centros de salud. Permitirán al personal médico tomar más conciencia de las necesidades de los grupos vulnerables gracias a la educación sobre las peculiaridades culturales de la población romaní para poder conocer mejor las necesidades de los romaníes como grupo vulnerable. Esa educación continuará en 2012 y se ampliará al personal y los auxiliares médicos de otros centros de salud, ya que son 42 los centros de salud que participan en el proyecto.

10. Refugiados y desplazados internos

85. Con la importante ayuda financiera de la Delegación de la Unión Europea en la República de Serbia, la Organización Internacional para las Migraciones y el Comisionado para los Refugiados pusieron en marcha el proyecto de "Fomento de la capacidad de las instituciones dedicadas a la gestión de la migración y la reintegración de los repatriados en la República de Serbia". Se prevé la organización de cursos de formación en 100 municipios de la República de Serbia para concienciar sobre la situación y los derechos de los migrantes en el país, incluidos los romaníes. Impartieron los cursos representantes del Ministerio del Interior; el Ministerio de Economía y Desarrollo Regional; el Ministerio de Derechos Humanos y de las Minorías, Administración Pública y Gobierno Autónomo Local; el Ministerio de Trabajo y Política Social; el Comisionado para los Refugiados; y el Servicio Nacional de Empleo.

86. Participaron en los cursos representantes del Ministerio del Interior y el Servicio Nacional de Empleo, delegados municipales encargados de los refugiados, miembros de los consejos de migración municipales, y representantes de los gobiernos locales y de los centros de bienestar social. El objetivo de la formación es conocer las bases de la gestión de la migración en la República de Serbia ofreciendo un panorama general del sistema de gestión de la migración; familiarizarse con la reglamentación en materia de gestión de la migración; y conocer el perfil de los migrantes en la República de Serbia, los derechos y obligaciones de los migrantes, la gestión de la migración a nivel local y las zonas de migración y desarrollo. Se han organizado con éxito algunas actividades en cooperación con los centros de trabajo social de varias regiones de la República de Serbia.